

EXPEDIENTE JUSTIFICATIVO

Hoja de presentación

Provincia: Localidad:
 Modalidad:
 Entidad:
 Domicilio de la entidad a efectos de notificación (cumplimentar siempre):
 Teléfono:
 Perfil subvencionado:
 Cuantía de la subvención:

Documentación presentada
 ante la Dirección Provincial/Comunidad Autónoma

(Marcar con X el recuadro)

- Original y copia.
- A) General para todas las modalidades:
- Certificado de la entidad subvencionada, justificando que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención.
- Memoria del programa [apartado décimo de la Orden de 8 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de convocatoria].
- Expediente de cada uno de los alumnos. Ficha de matrícula individual, ficha de seguimiento y evaluación.
- Acta de evaluación final con los resultados obtenidos a efectos de la expedición de los certificados referidos en el apartado noveno.2 de la Orden de convocatoria.
- En su caso, escrito relativo a las modificaciones realizadas en la distribución de las cuantías (apartado decimooctavo.2 de la Orden de 8 de junio de 1999).

B) Dependiendo de la modalidad:

Gastos referidos a los conceptos detallados en el apartado decimotercero.3 de la Orden de 8 de junio de 1999, de convocatoria («Boletín Oficial del Estado» del 25).

1. Modalidad de Formación-Empleo con Entidades Locales:

- Certificación expedida por los servicios competentes de haber ingresado en la contabilidad de la entidad el importe de la subvención concedida.
- Detalle de los gastos efectuados.

2. Modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo para asociaciones empresariales sin fines de lucro, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales:

- Gastos de personal:
 - Copia compulsada de los contratos y de las nóminas firmadas por los profesionales que han formado el equipo educativo.
 - Justificantes correspondientes de las cotizaciones de la Seguridad Social y retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Totalidad de originales de los recibos y facturas, cuyo importe se ha imputado totalmente al programa.
- Fotocopia compulsada de las facturas o recibos cuyo gasto ha sido compartido, con indicación del módulo aplicado al programa de Garantía Social subvencionado.

BANCO DE ESPAÑA

20848 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de octubre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0758	dólares USA.
1 euro =	113,65	yenes japoneses.
1 euro =	329,95	dracmas griegas.
1 euro =	7,4349	coronas danesas.
1 euro =	8,7405	coronas suecas.
1 euro =	0,64260	libras esterlinas.
1 euro =	8,2830	coronas noruegas.
1 euro =	36,763	coronas checas.
1 euro =	0,57927	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	257,72	forints húngaros.
1 euro =	4,4242	zlotys polacos.
1 euro =	196,7682	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5972	francos suizos.
1 euro =	1,5907	dólares canadienses.
1 euro =	1,6522	dólares australianos.
1 euro =	2,0902	dólares neozelandeses.

Madrid, 22 de octubre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

20849 COMUNICACIÓN de 22 de octubre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	154,663
100 yenes japoneses	146,402
100 dracmas griegas	50,428
1 corona danesa	22,379
1 corona sueca	19,036
1 libra esterlina	258,926
1 corona noruega	20,088
100 coronas checas	452,591
1 libra chipriota	287,234
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,561
1 zloty polaco	37,608
100 tolares eslovenos	84,559
1 franco suizo	104,174
1 dólar canadiense	104,599
1 dólar australiano	100,706
1 dólar neozelandés	79,603

Madrid, 22 de octubre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.